



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 025/2026 de fecha 09 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 025-007/2026**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 169/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 474.340; Y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y SU PUBLICACIÓN INTEGRAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 544/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 08 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0201/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 474.340; la Resolución C.A. N° 081-020/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 474.340; la Resolución de Apertura de Protesta DNCP N° 3406/2025, de fecha 28/10/2025; la Resolución de Cierre de Protesta DNCP N° 475/2026, de fecha 17/02/2026; las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; las actuaciones posteriores al levantamiento de la suspensión; y los antecedentes obrantes en el expediente administrativo; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través del Portal de la Dirección

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 025/2026 de fecha 09 de abril de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 025-007/2026**

Nacional de Contrataciones Públicas. Las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, mediante Resolución C.A. N° 081-020/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó la Aclaración N° 1 y la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025, correspondiente a la Licitación ID N° 474.340;

Que, en forma previa y en el marco del mismo procedimiento, se promovieron protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya apertura fue dispuesta mediante Resolución DNCP N° 3406/2025, lo que conllevó la suspensión del proceso licitatorio, conforme a la normativa vigente;

Que, como consecuencia de dicha suspensión, se vio afectada la continuidad de las actuaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), difiriéndose la carga y publicación de los actos administrativos vinculados al procedimiento;

Que, posteriormente, mediante Resolución DNCP N° 475/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, se resolvió el rechazo de las protestas promovidas y el levantamiento de la suspensión del procedimiento;

Que, reanudada la tramitación del proceso, se procedió a la carga de las actuaciones correspondientes, las cuales fueron objeto de observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entre ellas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en atención a lo expuesto, y considerando que en forma simultánea se han generado nuevas consultas que derivan en aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, resulta pertinente poner en conocimiento del Consejo de Administración dicha situación y concentrar en un único acto administrativo las actuaciones actualmente pendientes, a efectos de su tratamiento conjunto, a efectos de reflejar de manera ordenada, integral y comprensible el estado actualizado del procedimiento;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 025/2026 de fecha 09 de abril de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 025-007/2026**

Que, la presente medida se adopta en resguardo de los principios de transparencia, economía procesal, igualdad de condiciones para los oferentes y adecuada publicidad de los actos administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI 1/N° 0201/2026, de fecha 31 de marzo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL", ID N° 474.340, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 14 (catorce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL", ID N° 474.340, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**

**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**

**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 025/2026 de fecha 09 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 025-007/2026**

- 3°) Establecer que las aclaraciones y modificaciones aprobadas en los artículos precedentes se integran al Pliego de Bases y Condiciones vigente, en concordancia con la Resolución C.A. N° 081-020/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a efectuar la carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), incorporando en una misma actuación, la Aclaración N° 2 y las modificaciones aprobadas en el presente acto, a efectos de reflejar de manera ordenada e integral el estado actualizado del procedimiento.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 169/25  
“ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, ID N° 474.340.**

**ACLARACIÓN N° 2**

Asunción, 26 de marzo de 2026.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 169/25 “ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, ID N° 474.340, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**Consulta 60 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

Con relación a este punto: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, se podría presentar también Contratos y/o facturas y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.**

**Consulta 61 - CAPACIDAD TECNICA**

Con relación a este punto. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica de los productos ofertados emitido por un Organismo Regulador competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnóstico In Vitro, solicitamos a la convocante de poder presentar CERTIFICADOS ANVISA que es de Brasil y ANMAT Argentina, siendo que estos son los que regulan en países latinoamericanos y los CE Y FDA solo para países Europeos, o en todo caso presentar ISO 9001 y/o ISO 13485.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 62 - lote 7**

Lote 7. Hemocultivo automatizado para el servicio de microbiología. Solicita: Número de equipos: 01 (uno) y/o 2(dos) en carácter de comodato: con capacidad mínimo de 600 posiciones (frascos). Se solicita aclarar a) si la cantidad de un mínimo de 600 posiciones sería la capacidad de cada instrumento o la sumatoria. B) Y si está permitiendo ofertar desde 1(uno) hasta 3 (tres) equipos, pues pone “y/o”, entendiéndose que se puede ofertar 1 (uno) y 2 (dos) más, 3 (tres) en total; alternativamente 1(uno) o 2 (dos) equipos. Pues la redacción del enunciado es francamente ambiguo y puede llevar a inconvenientes en la etapa de la evaluación.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.**

**Consulta 63 - Capacidad Técnica**

Capacidad técnica: Solicita: En caso de ser importador: Copia autenticada del Certificado Vigente de Inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro emitido por DINAVISA. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, ésta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento. Consulta: Favor aclarar que documentación exactamente está pidiendo, pues la primera parte hace mención a una habilitación de la empresa y en la siguiente oración, hace mención a producto. La habilitación de empresa emitida por DINAVISA afecta una entidad no a un producto. Creemos que están mezclando conceptos que hacen referencia a diferentes documentos.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.**

**Consulta 64 - Capacidad Técnica**

Capacidad técnica: Solicita: En caso de ser importador: Copia autenticada del Certificado Vigente de Inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro emitido por DINAVISA. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, ésta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento. Consulta: Considerando que el MSP y BS, demora en los trámites necesarios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DRA. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Natalia Ruiz Díaz R.A.  
Directora Ejecutiva de Contrataciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Oscar Rodríguez  
Secretaría de Abastecimiento



para emitir la renovación de apertura de empresas, se solicita permitir "en caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda"

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 65 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- Con relación a este punto: h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica de los productos ofertados emitido por un Organismo Regulador competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnóstico In Vitro., Se podría presentar Declaración de Conformidad en caso que el fabricante no disponga CE o FDA?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 66 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: "Los controles internos deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (control de calidad Interlaboratorial) de entidad acreditada con transmisión automática de los resultados desde los equipos en comodato al software y los calibradores de preferencia deben ser listos para uso o liofilizados (con provisión de agua ultra pura) y multiparamétricos." Con relación a la exigencia de controles de tercera opinión y software de gestión con transmisión automática, se solicita a la convocante permitir la oferta de controles de calidad de primera opinión (del fabricante), siempre que estos cuenten con sus respectivos insertos de valores asignados y trazabilidad. La condición constituye una barrera técnica que limita la participación de fabricantes cuyos equipos poseen sistemas internos de gestión de calidad robustos y validados. ¿Podría la convocante aceptar soluciones de control de calidad del fabricante? a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, ya que lo que se propone no desvía la necesidad real de la institución.

Respuesta: Se aclara que deberán ser proveídos ambos controles según necesidad. Por lo tanto el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

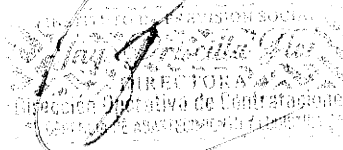
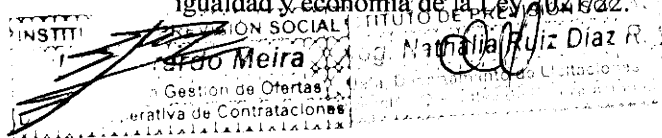
Consulta 67 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: "La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de: cinta adhesiva quirúrgica (2,5 cm/5 cm/7 cm), adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril tamaños: pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión; mascarillas quirúrgicas descartables, algodón, alcohol 96°, papel Parafilm, timer y batería, toallas inter-hojas, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística". Se solicita a la convocante definir cantidades máximas y mínimas anuales para cada ítem. La redacción actual genera incertidumbre económica para el oferente, al no contar con datos precisos en el pliego. Esta falta de determinación impide la formulación de una oferta equitativa que asegure que todas las ofertas sean comparables en las mismas condiciones, atendiendo a los principios de igualdad y economía dispuesto en la Ley 7021/22.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 68 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: "La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 : extracción al vacío: Aguja múltiple para extracción al vacío tamaños 21GX1 y 22G X1; porta tubos (capuchón)/Soporte/Holder, dispositivo para extracción de sangre al vacío ( aguja con mariposa) 23GX3/4 y 21GX3/4, tubos de recolección de sangre al vacío con aditivos (EDTA, Citrato, Fluoruro para ácido láctico, Clot Activador, Clot Activador+ Gel, bidones para orina 24 hs, entre otros) para la realización del 80 % de las extracciones. Insumos para la extracción con jeringa: Jeringa descartables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X 1/2, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), jeringas heparinizados para gasometría para la realización del 20% de las extracciones, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística". Sobre la provisión de insumos como cintas, guantes, toallas y otros, 'según estadística de pacientes/mes', se solicita a la convocante definir cantidades máximas y mínimas anuales para cada ítem. La redacción actual genera una total incertidumbre económica para el oferente, al no contar con datos históricos precisos en el pliego. La redacción actual genera incertidumbre económica para el oferente, al no contar con datos precisos en el pliego. Esta falta de determinación impide la formulación de una oferta equitativa que asegure que todas las ofertas sean comparables en las mismas condiciones, atendiendo a los principios de igualdad y economía de la Ley 7021/22.





**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 69 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: "Las empresas adjudicadas deben designar referentes técnicos de los equipos en comodatos, informáticos y de aplicación (bioquímicos), presenciales en la institución para realizar soporte in situ para todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10)". Se solicita a la convocante aceptar como equivalente el Soporte Técnico Remoto en Tiempo Real. Los equipos de diagnóstico actuales cuentan con herramientas de conectividad segura que permiten a los especialistas técnicos y de aplicaciones diagnosticar y resolver incidencias de forma inmediata. La presencia física permanente no garantiza una mayor eficiencia y limita la capacidad del proveedor de asignar a sus expertos más calificados para casos complejos.

**Respuesta: Se aclara que si deben estar presentes todos los días durante el horario laboral de la Empresa adjudicada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones**

**Consulta 70 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: La empresa adjudicada deberá proveer a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de: Contenedores terciarios cerrados para transporte de muestras con capacidad mínima para 400 muestras (de acuerdo a la necesidad de cada Servicio), constituidos por: 18. Conservadores térmicos para transporte de muestras refrigeradas con termómetro. 19. Cajas de isopor para transporte de muestras a temperatura ambiente 20. Hielo seco. 21. Bloques de isopor para acomodadores. 22. Termómetro para medir la temperatura del contenedor Terciario. 23. Recipientes de plástico que actúan como contenedor secundario, uno para cada tipo de muestras todos con tapas con gradillas de transporte de tubos. Se solicita a la convocante aclarar si se refiere a Hielo Seco (CO2) en estado sólido, que es un material peligroso o al Gel Pack Refrigerante.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.**

**Consulta 71 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS A SER PROVEIDOS EN COMODATO EN TODOS LOS LOTES se solicita: "Diseño del espacio físico e Instalación del equipo en comodato". Se solicita a la convocante definir el monto posible de las remodelaciones para evitar distorsionar la comparación de ofertas, ya que un proveedor con mejor tecnología analítica podría ser desplazado por el costo de una reforma estructural del edificio.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 72 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

LOTE NRO.1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS se solicita: "Número de Equipos en comodato: Se solicitan 03 (tres) equipos contadores hematológicos automatizados para hemograma, reticulocitos y líquidos de punción" Se solicita a la convocante especificar qué tipos de fluidos biológicos serán procesados (ej. LCR, líquido pleural, ascítico, sinovial, pericárdico), y aclarar qué tipo de documentación de validación deberá presentar el oferente. ¿Se requiere que la capacidad de lectura de líquidos de punción figure expresamente en el Manual del Usuario del fabricante y en el Certificado de Libre Venta (FDA/CE), o se aceptarán protocolos de validación de desempeño realizados por el servicio tras la instalación? Esta aclaración es fundamental para asegurar que los equipos cumplen con las normativas de seguridad del paciente y calidad analítica.

**Respuesta: Se aclara que los líquidos de punción a ser procesados son LCR, pleural, ascítico entre otros. Se aceptaran protocolos de validación de desempeño realizados por el Servicio tras la instalación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 73 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 1**

LOTE NRO.1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS se solicita: "Puesta a punto de los equipos adjudicados: la instalación de los equipos deben ser realizados por ingenieros certificados en el analizador, de la casa comercial fabricante con acompañamiento de los ingenieros de la empresa adjudicada; posteriormente el asesor científico certificado de la casa comercial fabricante debe realizar la validación y verificación de los equipos, entregando el informe de los resultados de Repetibilidad y Reproducibilidad de todos los parámetros en formato EP15A2; el proceso debe ser

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ABRAHAM MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Eduardo Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
María Inés Ruiz Díaz R.  
Jefa de Sección de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contratación

SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA  
3



acompañado por los Bioquímicos del área". Con relación al requisito de que el asesor científico de la casa comercial realice la verificación bajo el protocolo EP15-A2, solicita a la convocante aclarar el rol del asesor científico. Según las guías internacionales CLSI EP15, la verificación de la precisión y veracidad debe ser ejecutada por los operadores habituales del servicio para demostrar que el desempeño del equipo se mantiene en las condiciones reales de trabajo de la institución. ¿Podría la convocante aclarar si el rol del asesor de la empresa se limitará al procesamiento estadístico de los datos y la elaboración del informe final, mientras que el procesamiento de las muestras será realizado por los bioquímicos del área para cumplir con el rigor técnico de la norma?"

**Respuesta:** Se aclara que el asesor científico de la casa comercial fabricante realice la verificación de los equipos instalados, es decir confirmar que los mismos funcionan adecuadamente y cumplen con las especificaciones declaradas por el fabricante antes de ser utilizados en forma rutinaria en pacientes. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 74 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 4**

LOTE NRO.4: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION CRISIS SANGUÍNEA DE LOS SERVICIOS DE UTI Y URGENCIAS se solicita: "Puesta a punto de los equipos adjudicados: la instalación de los equipos deben ser realizados por ingenieros certificados en el analizador, de la casa comercial fabricante con acompañamiento de los ingenieros de la empresa adjudicada; posteriormente el asesor científico certificado de la casa comercial fabricante debe realizar la validación y verificación de los equipos, entregando el informe de los resultados de Repetibilidad y Reproducibilidad de todos los parámetros en formato EP15A2; el proceso debe ser acompañado por los Bioquímicos del área". Con relación al requisito de que el asesor científico de la casa comercial realice la verificación bajo el protocolo EP15-A2, se solicita a la convocante aclarar el rol del asesor científico. Según las guías internacionales CLSI EP15, la verificación de la precisión y veracidad debe ser ejecutada por los operadores habituales del servicio para demostrar que el desempeño del equipo se mantiene en las condiciones reales de trabajo de la institución. ¿Podría la convocante aclarar si el rol del asesor de la empresa se limitará al procesamiento estadístico de los datos y la elaboración del informe final, mientras que el procesamiento de las muestras será realizado por los bioquímicos del área para cumplir con el rigor técnico de la norma?"

**Respuesta:** Se aclara que el asesor científico de la casa comercial fabricante realice la verificación de los equipos instalados, es decir confirmar que los mismos funcionan adecuadamente y cumplen con las especificaciones declaradas por el fabricante antes de ser utilizados en forma rutinaria en pacientes. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 75 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 4**

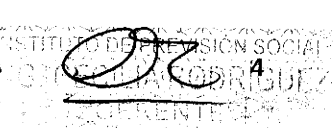
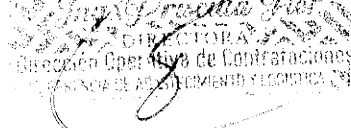
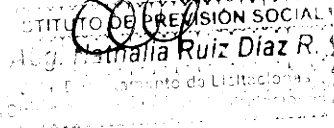
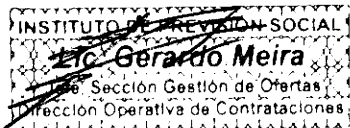
LOTE NRO.4: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION CRISIS SANGUÍNEA DE LOS SERVICIOS DE UTI Y URGENCIAS se solicita: "Puesta a punto de los equipos adjudicados: la instalación de los equipos deben ser realizados por ingenieros certificados en el analizador, de la casa comercial fabricante con acompañamiento de los ingenieros de la empresa adjudicada; posteriormente el asesor científico certificado de la casa comercial fabricante debe realizar la validación y verificación de los equipos, entregando el informe de los resultados de Repetibilidad y Reproducibilidad de todos los parámetros en formato EP15A2; el proceso debe ser acompañado por los Bioquímicos del área". ¿Podría la convocante aceptar la versión EP15A3 (2014) es la vigente y es más simplificada (5 días, 5 réplicas) para la verificación de precisión y veracidad?"

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 76 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 3**

-LOTE NRO. 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE UTI se solicita: "Tipo de muestra: suero, plasma, orina y líquidos biológicos de punción". Se solicita a la convocante especificar cuáles son los fluidos requeridos (ej. Líquido Cefalorraquídeo, Pleural, Ascítico, Sinovial, Pericárdico). Asimismo, se solicita aclarar si se aceptarán equipos cuya validación para estos fluidos sea 'Off-label' (validación interna del laboratorio) o si es requisito indispensable que el uso previsto para cada tipo de líquido esté expresamente declarado en los Manuales del Fabricante e insertos de los reactivos, a fin de dar cumplimiento con las normas de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente.

**Respuesta:** Se aclara que los líquidos de punción a ser procesados son LCR, pleural, ascítico entre otros. Se aceptarán protocolos de validación de desempeño realizados por el Servicio tras la





instalación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 77 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 6

LOTE NRO.6: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION CRASIS SANGUINEA Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA: Con relación al equipo preanalítico, se solicita aclarar el alcance del término centrífuga integrada. ¿Se refiere a una unidad conectada físicamente a la banda de automatización (en línea) con carga y descarga automática, o a una unidad independiente cuyos racks sean físicamente compatibles con el sistema de carga del equipo preanalítico? Esta distinción es fundamental, ya que una centrífuga de automatización integral requiere una infraestructura de software y hardware significativamente distinta a una unidad externa de apoyo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 78 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 3

LOTE NRO. 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE UTI se solicita: Calibradores y controles (niveles alto, medio y bajo) todos deben ser de la misma marca, compatibles con los equipos a comodato. Sin embargo en la sección: CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO: Los controles internos deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (control de calidad Interlaboratorial) de entidad acreditada con transmisión automática de los resultados desde los equipos en comodato al software. Dado que un control no puede ser simultáneamente de tercera opinión (independiente) y de la misma marca que el equipo (primera opinión), se solicita a la convocante aclarar: ¿Cuál de los dos criterios prevalecerá para la evaluación de la oferta? O deberán ser proveídos ambos controles?

Respuesta: Se aclara que deberán ser proveídos ambos controles según necesidad. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 79 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 6

LOTE NRO.6: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION CRASIS SANGUINEA Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA se solicita: "La Empresa adjudicada deberá adjuntar los valores de referencia para el tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial activada, tiempo de trombina, fibrinógeno y anticoagulante lúpico (punto de corte) en población paraguaya realizada en algún laboratorio nacional, para realizar la verificación del mismo por parte del laboratorio de Hematología. En caso de no contar con ésta información será necesario que se establezca en nuestro laboratorio; para lo cual el laboratorio aportará los donantes sanos, pero las determinaciones, cálculos y los insumos requeridos correrán por parte de la empresa adjudicada y los resultados obtenidos serán de uso exclusivo del IPS HC". En caso de no contar con el estudio previo, se solicita que la convocante defina el número exacto de determinaciones e insumos que el oferente debe cotizar para este fin. Establecer rangos para analitos complejos (incluyendo Anticoagulante Lúpico, que requiere pruebas de screening y confirmatorias) implica un consumo masivo de reactivos y material de control que no está cuantificado en el listado de bienes. Para garantizar la transparencia y la comparabilidad de las ofertas, es indispensable conocer el tamaño de la muestra (N) que la institución exigirá para dar por válida la verificación.

Respuesta: Se aclara que el tamaño de la muestra requerida es de 20 individuos para verificar y 120 individuos para establecer completo. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 80 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 6

LOTE NRO.6: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION CRASIS SANGUINEA Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA: "Los resultados derivados de pruebas adicionales como por diluciones de muestra para lograr un resultado final como en el dosaje de inhibidores Bethesda/DD no se tendrán en cuenta todos los dosajes previos para llegar al resultado final". Con relación a la condición de que no se tendrán en cuenta los dosajes previos para resultados por dilución (Bethesda/DD), se solicita a la convocante la revisión de esta cláusula. El dosaje de inhibidores mediante Bethesda es un método de titulación que requiere obligatoriamente el procesamiento de múltiples diluciones de la muestra del paciente obliga al oferente a suministrar reactivos críticos sin contraprestación económica, se solicita a la institución reconocer el consumo de reactivos de todos los pasos analíticos necesarios para llegar al resultado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lto. Gerardo Meira  
Sub. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Nathalia Ruiz Diaz R.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACIONES  
INFORMANTE 5



Consulta 81 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 6

LOTE NRO.6: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN CRISIS SANGUÍNEA Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA: "Evaluación de la precisión de los equipos en comodato: posteriormente el asesor científico certificado de la casa comercial fabricante debe realizar la validación y verificación de los equipos, entregando el informe de los resultados de Repetibilidad y Reproducibilidad de todos los parámetros en formato EP15A3; el proceso debe ser acompañado por los bioquímicos del área". Se solicita a la convocante reconsiderar la metodología de ejecución. Según la norma ISO 15189 y la propia guía CLSI EP15- A3, la verificación de precisión y veracidad debe ser ejecutada por el personal del laboratorio (usuarios de rutina) para asegurar que el desempeño analítico sea reproducible en las condiciones reales de operación de la institución. Permitir que el proveedor sea quien realice íntegramente la validación y entregue el informe final podría interpretarse como una falta de objetividad en la evaluación de la calidad del bien entregado. Para garantizar la transparencia, el asesor de la empresa como un facilitador de las herramientas de cálculo y soporte técnico. ¿Podría la convocante aclarar el rol solicitado para el asesor de la empresa?

Respuesta: Se aclara que el asesor científico de la casa comercial fabricante realice la verificación de los equipos instalados, es decir confirmar que los mismos funcionan adecuadamente y cumplen con las especificaciones declaradas por el fabricante antes de ser utilizados en forma rutinaria en pacientes. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 82 - ESPECIFICACIONES TECNICAS / CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: "La empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 aun programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, en cantidad necesaria para todos los equipos proveídos en comodato; la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa". Se solicita a la convocante ampliar dicho plazo a 90 días o más días. Los programas internacionales acreditados cuentan con calendarios de envío y ciclos de suscripción preestablecidos que son ajenos a la voluntad del oferente.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 83 - CAPACIDAD TECNICA

Sobre los requisitos de capacidad técnica, se solicita: "Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito VIGENTE emitido DINAVISA". La convocante se refiere a Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAyD) otorgada por DINAVISA para dispositivos médicos? En ese marco considerando que los ítems solicitados son casi en su totalidad del rubro Diagnostico In Vitro, favor aclarar si es relevante una BPAyD para Dispositivos médicos u otro rubro similar.

Respuesta: Se aclara que los reactivos para uso in vitro (IVD) deben cumplir con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) porque su estabilidad física y química es la que garantiza la precisión de los resultados diagnósticos. Un reactivo mal almacenado puede degradarse, perdiendo su sensibilidad o especificidad, lo que deriva en diagnósticos erróneos y pone en riesgo la salud del paciente.

Razones fundamentales del cumplimiento de BPA:

Integridad del Diagnóstico: La eficacia de las pruebas depende de que los componentes (anticuerpos, enzimas, sondas de ADN) mantengan su actividad biológica según las instrucciones del fabricante.

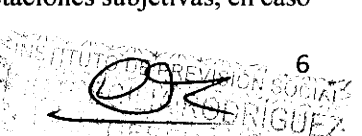
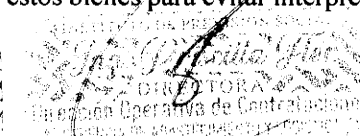
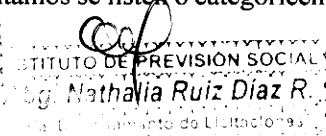
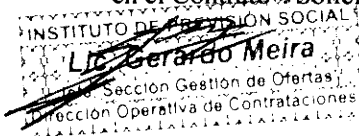
Seguridad del Paciente: Resultados falsos (positivos o negativos) causados por reactivos deteriorados pueden llevar a tratamientos innecesarios o a la falta de atención en casos críticos.

Cumplimiento Normativo: DINAVISA exige certificaciones de almacenamiento para asegurar la calidad de estos dispositivos médicos incluido reactivos para uso in vitro.

Prevención de Riesgos: El almacenamiento adecuado evita accidentes como incendios o liberaciones tóxicas, ya que muchos reactivos son inflamables, corrosivos o reactivos entre sí. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

Consulta 84 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Suministros y Especificaciones técnicas, se solicita: "El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato". Solicitamos se listen o categoricen estos bienes para evitar interpretaciones subjetivas, en caso





de la necesidad de ítems adicionales para el uso clínico del equipo, solicitamos se identifiquen cuáles son dichos componentes mínimos requeridos para asegurar que todas las ofertas sean comparables y cubran el mismo alcance técnico.

**Respuesta:** Se aclara que este punto es un encabezado explicativo del estándar (genérico para todos los pliegos de bases y condiciones), que se encuentra en el Portal de la DNCP. Por lo tanto, no puede ser modificado. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 85 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO se solicita: "Los reactivos deben contar con la certificación por la FDA o CE, y se deberá presentar dicha documentación durante la evaluación". Con relación a la exigencia de presentar certificación FDA y/o CE para los reactivos, se solicita a la convocante permitir la participación de productos que cuenten con certificaciones de otras Autoridades Reguladoras de Alta Vigilancia (como Health Canadá, MHLW de Japón o TGA de Australia). Limitar la evaluación exclusivamente a FDA/CE podría restringir la libre participación de oferentes con productos de idéntica calidad y desempeño analítico.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 86 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 6 INCISO G. CAPACITACIONES**

El PBC solicita llamativamente lo siguiente en el punto 2. Capacitaciones una vez al año para asistir a Congresos internacionales del CAHT (Grupo Cooperativo Argentino de Hemostasia y Trombosis) y del CLATH (Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasia y Trombosis), requiriendo que la empresa asuma los gastos correspondientes a traslado, alimentación, costo del congreso y hospedaje para 2 funcionarios asignados. Todo esto sin costo adicional para la institución. Solicitamos a la Convocante eliminar dicho requerimiento ya que el mismo no aplica de acuerdo a la naturaleza de la adquisición que se pretende contratar, para estos tipos de requerimientos existen llamados en la DNCP que son destinados a capacitaciones específicas como pretende incorporar la Convocante en este llamado. Es importante resaltar que las capacitaciones que se deban solicitar en el llamado guarden relación a lo adquirido, en cuanto a la marca de los reactivos, y equipos en comodato, y no a capacitaciones específicas. Favor eliminar el requerimiento, ya que el mismo atenta contra los principios de la Ley 7021/22.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 87 - Consultas Generales:**

• Para la sección donde se solicita: Servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados), informado por escrito el cronograma de guardia con los números de contacto de los técnicos de forma semanal o mensual, a la Jefatura de Servicio. El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número o línea telefónica de cada empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos. Se solicita amablemente a la convocante modificar a: la presencia del técnico en el laboratorio debe ser dentro del día de reclamo, permitiendo la asistencia remota en casos urgentes y teniendo en cuenta que no se estaría dejando de dar asistencia al servicio cuando así lo requiera por el sistema de guardias solicitado y/o en el caso de que sea necesario estipular un horario admitir la presencia dentro de los 120 minutos.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 88 - Consultas Generales:**

Para la sección donde se solicitan: los reactivos deben contar con la certificación por la FDA o CE, y se deberá presentar dicha documentación durante la evaluación. Se solicita aclarar si lo solicitado sería suficiente con la presentación del inserto correspondiente durante la evaluación de los documentos del llamado, ya que generalmente dicho requisito se presenta en dicho documento técnico provisto por proveedor.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA MARIA CASERO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Nathalia Ruiz Diaz R.  
Asistente de Ejecución

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA MARIA CASERO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA MARIA CASERO  
Secretaría del Consejo de Administración



**Consulta 89 - Consultas Generales:**

• Se solicita amablemente a la convocante aclarar respecto a la sección donde se menciona: La frecuencia de control de calidad interno: cada 12 horas, en sus tres (3) niveles de controles, según metodología utilizada y de acuerdo a la necesidad. Correspondería esto a una solicitud de 2 kits de controles mensuales? ¿Según línea de desempeño? Ya que existen determinaciones que solo cuentan con 2 niveles de controles habitualmente.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 90 - Consultas Generales:**

Respecto a la sección donde se menciona: los controles internos deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (control de calidad Interlaboratorial) de entidad acreditada con transmisión automática de los resultados desde los equipos en comodato al software y los calibradores de preferencia deben ser listos para uso o liofilizados (con provisión de agua ultra pura) y multiparamétricos. Se solicita aclarar si no se estaría refiriendo a un control de calidad externo? Ya que el control interno es propio del equipo considerado y acorde a la marca del equipo, manejable a través del software del equipo y la característica de control interlaboratorial podría corresponderse más con un control de calidad externo.

**Respuesta:** Se aclara que deberán ser proveídos ambos controles según necesidad por lo tanto el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 91 - Consultas Generales:**

Respecto a la solicitud de: se solicita la provisión de los mismos lotes de calibradores y controles por al menos seis (6) meses corridos, para la correcta evaluación y seguimiento de las curvas de control de calidad interno. La solicitud de provisión de un mismo lote de calibradores y controles durante un periodo continuo mínimo de seis (6) meses resulta de difícil o imposible cumplimiento por las siguientes razones técnicas y operativas.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 92 - Consultas Generales:**

Respecto a la solicitud de: se solicita la provisión de los mismos lotes de calibradores y controles por al menos seis (6) meses corridos, para la correcta evaluación y seguimiento de las curvas de control de calidad interno. La solicitud de provisión de un mismo lote de calibradores y controles durante un periodo continuo mínimo de seis (6) meses resulta de difícil o imposible cumplimiento por las siguientes razones técnicas y operativas: En primer lugar, los calibradores y controles utilizados en laboratorio clínico son productos biológicos y/o químicamente sensibles, cuya fabricación se realiza en lotes controlados bajo estrictas normas de calidad. Estos lotes poseen una vida útil limitada, definida por el fabricante en función de los estudios de estabilidad, lo que implica que no siempre es técnicamente viable garantizar su disponibilidad continua durante un periodo prolongado como seis meses. Adicionalmente, la producción de estos insumos se realiza de manera programada y discontinua, dependiendo de la planificación del fabricante, la disponibilidad de materias primas y los controles de calidad internos. Por ello, la continuidad de un mismo lote no depende del proveedor local, sino directamente del ciclo productivo del fabricante. Por otra parte, los lineamientos internacionales de control de calidad permiten y contemplan el cambio de lotes, siempre que se realice una correcta verificación, validación y ajuste de los nuevos materiales, asegurando la trazabilidad y continuidad de los resultados.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 93 - Consultas Generales:**

Para la sección: La revisión de los Indicadores de desempeño de los Controles Internos, Programa de Comparación Interlaboratorial y Controles Externos debe ser acompañado por el asesor bioquímico ( experto en Calidad) de la empresa adjudicada; así como realizar capacitaciones en el uso de las plataformas de los programas de calidad, a lo largo de la licitación. Se solicita admitir una o dos capacitaciones virtuales o presenciales para todos los funcionarios involucrados en el manejo de la plataforma, para mejor comprensión y explicación in situ de uso de la plataforma de programa de control de calidad.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
CALLE ANA MARIA CASTRO  
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

Mg. Nathalia Ruiz Diaz R.  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
INGENIERO EN SISTEMAS  
8



**Consulta 94 - Consultas Generales:**

Para la sección donde se menciona:

4. En caso de imperfecto o falla de los equipos en comodato, la empresa adjudicada deberá proveer otro equipo con la misma metodología; con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos. Se solicita amablemente modificar a: en caso de imperfecto o fallas de los equipos, se admitirá asistencia, reparación in situ y/o la provisión de otro equipo similar que garantice la continuidad operativa del servicio.

**Respuesta:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.*

**Consulta 95 - Consultas Generales:**

Para la sección: La empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, en cantidad necesaria para todos los equipos proveídos en comodato; la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa. Se solicita modificar a: la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido firmado el contrato de adjudicación mínimamente, ya que se debe tener en cuenta que los controles de calidad externos están también contemplados a través de un contrato de prestación.

**Respuesta:** *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultimas Versión.*

**Consulta 96 - Consultas Generales:**

Se solicita aclarar si la provisión de internet en las computadoras de sala de trabajo y en jefatura del Servicio, para el cargado y revisión de los valores de los controles del laboratorio queda bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, se estaría refiriendo a conexión a red o a internet por modem.

**Respuesta:** *Se aclara que se refiere a internet por modem. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03/2026.*

**Consulta 97 - Consultas Generales:**

Para la sección donde indica: la empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Interno, los controles deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (Programa de Comparación Interlaboratorial) con una entidad acreditada, la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa (la provisión deberá ser continua y/o sin interrupciones). Se solicita aclarar si no se estaría refiriendo a un control de calidad externo? Ya que el control interno es propio del equipo considerado y acorde a la marca del equipo, manejable a través del software del equipo y la característica de control interlaboratorial podría corresponderse más con un control de calidad externo.

**Respuesta:** *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultimas Versión.*

**Consulta 98 - Consultas Generales:**

Para la sección donde se solicitan: La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5- 6-7-8-9-10 de: cinta adhesiva quirúrgica (2,5 cm/5 cm/7 cm), adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril tamaños: pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión; mascarillas quirúrgicas descartables, algodón, alcohol 96°, papel Parafilm, timer y batería, toallas inter-hojas, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística. Se solicita encarecidamente aclarar la cantidad exacta solicitada de cada ítem, teniendo en cuenta que: cinta adhesiva, adhesivos, guantes, aceite de inmersión, mascarillas, algodón, alcohol, toallas y Parafilm son insumos desechables y estimables. En cambio, goma de ligar, timer y pilas son ítems de soporte que tienen un tiempo de duración más prolongado.

**Respuesta:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.*

**Consulta 99 - Consultas Generales:**

Para la sección donde se indica: la empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6- 7-8-9-10 : de Insumos para extracción al vacío: Aguja múltiple para extracción al vacío tamaños 21GX1 y 22G X1; porta tubos (capuchón)/Soporte/Holder, dispositivo para extracción de sangre al vacío (aguja con mariposa) 23GX3/4 y 21GX3/4, tubos de recolección de sangre al vacío con aditivos (EDTA, Citrato, Fluoruro para ácido láctico, Clot Activador, Clot Activador+ Gel, bidones para orina 24 hs, entre otros) para la realización del 80% de las extracciones. Aclarar 80% de que cantidad sería la considerada?

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Gerardo Meira  
Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Eg. Nathalia Ruiz Díaz R.  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ING. EDUARDO RODRIGUEZ  
SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABY-ANA-MARIA CASTRO  
Sección de Relaciones de Administración



**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 100 - Consultas Generales:**

Para la sección donde se menciona: Insumos para la extracción con jeringa: Jeringa descartables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X 1/2, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), jeringas heparinizadas para gasometría para la realización del 20% de las extracciones, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística. Aclarar 20% de que estadística sería la considerada si el llamado es por monto?

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 101 - Consultas Generales:**

Se solicita aclarar la sección: las empresas adjudicadas deben designar referentes técnicos de los equipos en comodatos, informáticos y de aplicación (bioquímicos), presenciales en la institución para realizar soporte in situ para todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) para qué casos se aplicaría lo mencionado, teniendo en cuenta que se solicita servicio de guardia para asistencias y/o aclarar a que se estaría refiriendo con dicha solicitud?

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 102 - Consultas Generales:**

Puesta a punto de los equipos adjudicados, se solicita flexibilizar a de manera presencial y/o virtual el acompañamiento de los representantes de la casa comercial fabricante con acompañamiento de los ingenieros de la empresa adjudicada y deben realizar la validación y verificación de los equipos.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 103 - LOTE 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION CRASIS SANGUINEA Y HEMOSTASIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA el PBC se solicita: "La Empresa adjudicada deberá adjuntar los valores de referencia para el tiempo de protrombina, tiempo de trombotoplastina parcial activada, tiempo de trombina, fibrinógeno y anticoagulante lúpico (punto de corte) en población paraguaya realizada en algún laboratorio nacional, para realizar la verificación del mismo por parte del laboratorio de Hematología. En caso de no contar con esta información será necesario que se establezca en nuestro laboratorio; para lo cual el laboratorio aportará los donantes sanos, pero las determinaciones, cálculos y los insumos requeridos correrán por parte de la empresa adjudicada y los resultados obtenidos serán de uso exclusivo del IPS HC" Se solicita aclarar la base técnica por la cual se traslada la responsabilidad de los cálculos y resultados de los valores de referencia a la empresa adjudicada. Según los estándares de acreditación de laboratorios (ISO 15189), es responsabilidad del Laboratorio Clínico definir y validar los intervalos de referencia aplicables a su población de pacientes. El rol del proveedor debe limitarse a proveer los reactivos necesarios para la verificación del equipo.

**Respuesta: se aclara es responsabilidad del proveedor el suministro de los reactivos necesarios para la determinación y cálculo del rango de referencia por parte de los profesionales bioquímicos. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 104 - Consultas Generales:**

Lote 1: Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el parámetro solicitado NR/W hace referencia a NRBC%, considerando que NR/W corresponde a una denominación antigua utilizada en métodos manuales. En la actualidad, los equipos automatizados de hematología emplean habitualmente la denominación de NRBC% para ésta determinación.

**Respuesta: Se aclara que el parámetro NR/W hace referencia a NRBC%. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 105 - Consultas Generales:**

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la determinación de: %rP se requiere que esté disponible necesariamente como parámetro reportable en el hemograma convencional o sería factible de admitir la oferta de un contador hematológico que lo reporte mediante histograma/flags de alerta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA DE LICITACIONES DE ADMINISTRACION  
ANA-MARTIA CASIRO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Gerardo Meira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Asesora de Licitaciones  
Nathalia Ruiz Diaz R.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
SECRETARÍA DE LICITACIONES DE ADMINISTRACION

SECRETARÍA DE LICITACIONES DE ADMINISTRACION  
10



**Respuesta: Se aclara que ambos son factibles. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 106 - Consultas Generales:**

Para el lote 4: específicamente para DIMERO D: Reactivo de dímero D con valor predictivo negativo mayor a 98% con certificado de la FDA o CE (Adjuntar certificado) para la exclusión de trombosis venosa profunda y embolia pulmonar por método inmunoturbidimétrico. Se solicita a la convocante modificar la solicitud de VPN mayor a 98% o más, teniendo en cuenta que dicho valor predictivo negativo (VPN) es un parámetro que depende no solo del desempeño intrínseco del reactivo, sino también de la prevalencia de la enfermedad en la población evaluada, así como de las condiciones clínicas y epidemiológicas del entorno de uso. En este sentido, establecer el criterio como "mayor a 98%" introduce una restricción innecesaria, considerando que un VPN de 98% ya representa un desempeño clínico altamente adecuado y aceptado para la exclusión de trombosis venosa profunda y embolia pulmonar. Asimismo, en la práctica y en la documentación técnica de fabricantes con certificaciones regulatorias como FDA o CE, los valores de desempeño suelen expresarse como "≥98%", por lo que la redacción propuesta se alinea mejor con los estándares internacionales y permite una mayor concurrencia de oferentes sin comprometer la calidad diagnóstica. Por lo tanto, la modificación solicitada no afecta la eficacia clínica del ensayo, pero sí favorece la equidad del proceso.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 107 - Consultas Generales:**

Se sugiere amablemente eliminar la restricción que indica: "Con anticuerpos monoclonales específicos para Dímero D. Solo se aceptan reactivos con presentación líquida y linealidad mínima de 20.000 ng/mL." La inclusión de requisitos tan específicos, como el tipo de anticuerpo (monoclonal) o la obligatoriedad de una presentación exclusivamente líquida, puede limitar innecesariamente la participación de otros fabricantes cuyos reactivos cuentan con igual o incluso mejor desempeño analítico y clínico, pero que utilizan diferentes configuraciones tecnológicas (por ejemplo, combinaciones de anticuerpos monoclonales y/o policlonales). En el caso del ensayo de Dímero D, el desempeño diagnóstico depende principalmente de parámetros como la sensibilidad clínica, el valor predictivo negativo, la precisión y la validación del método, más que del tipo específico de anticuerpo utilizado en el reactivo.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 108 - Lote 4:**

Exigir una presentación exclusivamente líquida no constituye un criterio determinante para la calidad o el rendimiento del ensayo, ya que existen reactivos liofilizados o con otras presentaciones que ofrecen excelente estabilidad, adecuada reproducibilidad y amplio uso en laboratorios clínicos. Respecto a la linealidad mínima de 20.000 ng/mL solicitado, este parámetro puede variar entre fabricantes según el diseño del ensayo y, en la práctica clínica, valores tan elevados rara vez son necesarios para la toma de decisiones diagnósticas, dado que el trombosis venosa profunda y la embolia pulmonar se evalúan principalmente mediante puntos de corte establecidos (cut-off) para exclusión diagnóstica. Por lo tanto, linealidades menores, siempre que estén validadas por el fabricante y cumplan con certificaciones regulatorias como FDA o CE, resultan clínicamente adecuadas.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 109 - Consultas Generales:**

Se solicita aclarar para cual lote se estaría solicitando: 01 (uno) Congelador de -80 C y cuál sería la finalidad de uso de dicho congelador?

**Respuesta: Se aclara que esta solicitud se encuentra dentro del Lote 6 y la finalidad es conservar los factores de las muestras. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 110 - Consultas Generales:**

Se solicita amablemente modificar la sección: la empresa adjudicada debe contar con un Bioquímico especialista en Hematología con experiencia en Hemostasia y capacitado por la casa matriz o fabricante en el uso de los equipos, con la capacidad de resolver cualquier situación que se presente en una hora después de



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Mariana Ruiz Díaz R.  
Directora Ejecutiva de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
L. RODRIGUEZ  
11



comunicado vía telefónica, para continuidad de la calidad de servicio. A: asesorar cualquier situación que se presente una vez sea contactado vía telefónica.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 111 - Consultas Generales:**

Tener en cuenta que para la sección donde se solicita: proporcionar un medio de comunicación directo con un experto internacional en hemostasia de la casa matriz que pueda resolver las dudas o aspectos técnicos durante la ejecución del contrato, en casos necesarios, no será factible ya que para ello se encontrarían los asesores bioquímicos de la empresa adjudicada realizando el contacto y nexos con los asesores de fábrica para cualquier inconveniente.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 112 - Consultas Generales:**

Se solicita aclarar cuál sería la finalidad de la solicitud de: capacitaciones una vez al año para asistir a Congresos internacionales del CAHT (Grupo Cooperativo Argentino de Hemostasia y Trombosis) y del CLATH (Grupo Cooperativo Latinoamericano de Hemostasia y Trombosis), requiriendo que la empresa asuma los gastos correspondientes a traslado, alimentación, costo del congreso y hospedaje para 2 funcionarios asignados. Todo esto sin costo adicional para la institución. Ya que sería más provechoso para la totalidad del servicio traer personal calificado y certificado del exterior según requerimiento en los temas de interés, para la correcta capacitación y formación de los funcionarios del servicio, sin costo adicional para la institución.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 113 - Lote 7. Item 1 al 8:**

Se solicita amablemente a la convocante admitir la oferta de un equipo de sensibilidad e identificación semiautomatizado.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 114 - Lote 7. Items 9 y 10:**

Se solicita amablemente a la convocante separar los ítems 9 y 10 del lote a modo de dar mayor participación a los oferentes y teniendo en cuenta que son equipos de distinta finalidad de uso.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 115 - Lote 7. Item 9 y 10:**

Se solicita a la convocante admitir la oferta de un equipo de hemocultivo o grupo de equipos de hemocultivo con capacidad mínima de 200 posiciones y completar la cantidad de equipos necesarios para cumplir con la cantidad solicitada.

**Respuesta:** El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

**Consulta 116 - Lote 7. Item 1 al 10:**

Se solicita amablemente a la convocante separar los medios de cultivo e insumos de microbiología del lote 7, teniendo en cuenta que pueden ser provistos como productos independientes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 117 - Lote 8:**

Se solicita amablemente a la convocante admitir la oferta de un kit de molecular con capacidad de detectar los genes ORF1ab, E & N genes como mínimo.

**Respuesta:** El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ADELINA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Mirthalla Ruiz Díaz R.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



**Consulta 118 - Lote 10:**

Se solicita a la convocante admitir la oferta de un equipo automatizado que realice las determinaciones de sangre oculta y rotavirus.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 119 - Lote 10:**

Se solicita a la convocante admitir la oferta de una prueba inmunocromatográfica de un solo paso para la detección cualitativa de Rotavirus en muestras de heces.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 120 - LOTE NRO.10: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION ORINA Y HECES DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA**

Se solicita a la convocante separar el LOTE NRO.10: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION ORINA Y HECES DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA; tener en cuenta que las muestras de Heces se procesan en el servicio de Microbiología y equipos automatizados de procesamiento de tales muestras esta direccionado a un proveedor, por lo cual se solicita que el procesamiento de Heces con equipo automatizados se realice en el Lote 7 u Lote 8 correspondiente al servicio de Microbiología.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 121 - Lote 3 – Equipo de química**

En la página 53 del PBC, en el punto 8 donde se establece: “Capacidad de procesar micro muestras (tubos primarios 700 µL, copa de muestra 100 µL, microcopas 50 µL)”, Solicitamos amablemente a la convocante la reconsideración y/o modificación de dicha especificación, a fin de que sea formulada de manera más general y no se limite a volúmenes mínimos definidos por tipo de recipiente. En la práctica, la mayoría de los analizadores automatizados no define volúmenes mínimos por tipo de contenedor, sino que cuenta con sistemas de aspiración de alta precisión capaces de trabajar con micro volúmenes (del orden de microlitros). En este sentido, equipos con capacidad de aspiración desde volúmenes reducidos (por ejemplo, desde 1,5 µL) permiten el procesamiento eficiente de muestras, independientemente del tipo de recipiente utilizado. Asimismo, se observa que los valores establecidos coinciden con especificaciones técnicas de equipos de determinados fabricantes, como es el caso de la línea Roche Cobas, lo cual podría limitar la libre competencia al ajustarse a configuraciones particulares de un modelo específico. Por ello, consideramos más adecuado que la EETT sea planteada en términos generales, basada en la capacidad del equipo de trabajar con micro volúmenes, sin restringirlo a parámetros específicos de diseño.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 122 - Lote 5 – Gasometría**

En la página 55 del PBC, en el apartado correspondiente a los parámetros requeridos para el equipo de gasometría, se menciona la determinación de lactato en líquido cefalorraquídeo (LCR). Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante se sirva aclarar si dicho requerimiento corresponde a una exigencia obligatoria del equipo de gasometría o si el mismo puede ser considerado opcional. La determinación de lactato en LCR se realiza mediante métodos enzimáticos colorimétricos en analizadores de química clínica, los cuales se encuentran validados para dicha matriz, a diferencia de los analizadores de gases en sangre. Por lo expuesto, solicitamos que el requerimiento de “lactato en LCR” sea considerado como no restrictivo u opcional, a fin de permitir la participación de equipos que cumplen con todas las determinaciones principales de gasometría dentro de sus matrices validadas por fabricante.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.

**Consulta 123 - Lote 5 – Gasometría**

En la página 55 del PBC, en el apartado correspondiente a los intervalos de medición de los parámetros pO<sub>2</sub>, pCO<sub>2</sub> y pH, se establecen rangos específicos para cada uno de ellos. Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante la flexibilización de dichos valores, a fin de que los mismos sean considerados como rangos referenciales y no restrictivos. Esto considerando que, en la actualidad, los analizadores de gases en sangre

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ANEXO MARIA CASTRO  
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Eto. Gerardo Meira  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ING. OSCAR BARRAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



pueden presentar ligeras variaciones en sus rangos de medición según el fabricante, sin que ello implique una limitación en su desempeño clínico ni en la utilidad diagnóstica de los resultados.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.**

**Consulta 124 - Lote 5 – Gasometría**

En la página 55 del PBC, donde se establece un volumen de aspiración de muestra entre 65 a 150 µL, solicitamos amablemente a la convocante la revisión de dicho requerimiento, a fin de que el mismo no se limite exclusivamente a esos valores. Esto considerando que los analizadores de gases en sangre disponibles en el mercado pueden presentar variaciones en los volúmenes de muestra requeridos, sin que ello afecte su desempeño analítico ni la calidad de los resultados. En ese sentido, solicitamos que el requerimiento pueda contemplar un rango más amplio o ser considerado como valor referencial, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

**El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 11-03-2026.**

**Consulta 125 - Especificaciones técnicas - Registro Sanitario**

Se consulta amablemente a la convocante, que en DONDE DICE: • “El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.” Si es posible considerar la aceptación del Certificado de Inicio de Trámite para la emisión del Registro Sanitario correspondiente a reactivos, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). La presente solicitud se fundamenta en el hecho de que, en la práctica administrativa actual, los procesos de evaluación y emisión de registros sanitarios para productos de reactivos In Vitro (PDIV), por parte de DINAVISA suelen presentar plazos prolongados, los cuales exceden el control o la voluntad de las empresas que realizan la solicitud de registro. En ese sentido, la obtención del certificado de inicio de trámite constituye la única constancia oficial emitida por la autoridad regulatoria que acredita que el producto se encuentra formalmente sometido al proceso de evaluación sanitaria. En consecuencia, la aceptación de dicho documento permitiría garantizar la participación de oferentes que han iniciado de manera regular el proceso de registro sanitario, evitando que demoras administrativas ajenas a los solicitantes limiten la concurrencia y competitividad del proceso, sin afectar las facultades regulatorias de la autoridad sanitaria. Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se considere la aceptación del Certificado de Inicio de Trámite de Registro Sanitario para reactivos emitido por DINAVISA, como documentación válida en el marco del cumplimiento del requisito citado, hasta tanto la autoridad sanitaria concluya el proceso de emisión del correspondiente registro sanitario. La modificación solicitada no elimina el requisito sanitario, sino que flexibiliza su forma de acreditación, manteniendo intacto el control estatal sobre los productos ofertados y, al mismo tiempo, otorgando mayor equidad y transparencia al proceso.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Nathalia Ruiz Diaz R.

Ing. Cecilia Díaz  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ING. RODRIGUEZ

Abg. ANA-MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración



SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 169/25  
“ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A  
COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE  
ANALISIS CLINICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS  
DEL HOSPITAL CENTRAL”, ID N° 474.340

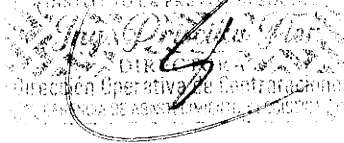
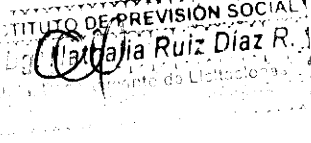
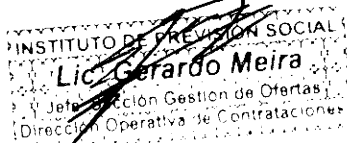
MODIFICACIÓN PARCIAL

1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Capacidad Técnica:

Donde dice:

- a. Autorización del fabricante.
  1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
  2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
  3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.  
En caso de ser importador: Copia autenticada del Certificado Vigente de Inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro emitido por DINAUSA. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, ésta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento.
- b. Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito VIGENTE emitido DINAUSA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS., esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.
- c. Copia autenticada de la Constancia de Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de encontrarse en trámite de renovación, en la que se detalla cada ítem ofertado, emitido por DINAUSA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.
- d. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de lo ofertado en cantidad y tiempo solicitado.
- e. Presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- f. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas de cada producto ofertado, conforme al modelo adjunto (detallando cada planilla por ítem ofertado: metodología, presentación, embalaje, etc.)
- g. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
- h. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica de los productos ofertados emitido por un Organismo Regulador competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnóstico In Vitro.
- i. Catálogos y folletos ilustrativos debidamente traducidos al español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se solicita una demo del funcionamiento de los equipos a comodato en forma mp4 (video).
- j. Insertos o especificaciones técnicas (en español) de cada uno de los productos ofertados, a fines de evaluar la metodología, y los valores de Sensibilidad, especificidad, VPP, VPN.) Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.





k. Constancia emitida por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no re manufacturados, con una antigüedad de fabricación máxima de 3 (tres) años, o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada.

**Debe decir:**

- a. Autorización del fabricante.
1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
  2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

**En caso de ser importador: Copia autenticada del Certificado Vigente de Inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro o Constancia de encontrarse en trámite de renovación emitida por DINAVISA.**

b. **Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito VIGENTE o Constancia de encontrarse en trámite de renovación emitida por DINAVISA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato**

c. **Copia autenticada de la Constancia de Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de encontrarse en trámite de renovación, en la que se detalla cada ítem ofertado, emitido por DINAVISA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.**

d. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de lo ofertado en cantidad y tiempo solicitado.

e. Presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

f. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas de cada producto ofertado, conforme al modelo adjunto (detallando cada planilla por ítem ofertado: metodología, presentación, embalaje, etc.)

g. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.

h. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica de los productos ofertados emitido por un Organismo Regulador competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnóstico In Vitro.

i. Catálogos y folletos ilustrativos debidamente traducidos al español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se solicita una demo del funcionamiento de los equipos a comodato en forma mp4 (video).

j. Insertos o especificaciones técnicas (en español) de cada uno de los productos ofertados, a fines de evaluar la metodología, y los valores de Sensibilidad, especificidad, VPP, VPN.) Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.

k. Constancia emitida por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no re manufacturados, con una antigüedad de fabricación máxima de 3 (tres) años, o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Gerardo Meira**  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Mirthalia Ruiz Díaz R.**  
Jefe, Sección de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Patricia Paredes**  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Ministerio de Asesoría Presidencial

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**[Signature]**  
SECRETARÍA DE ASISTENTE



Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a. Autorización del fabricante.</p> <p>1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.</p> <p>2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.</p> <p>3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>En caso de ser importador: Copia autenticada del Certificado Vigente de Inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro emitido por DINAVISA. Si el producto se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, ésta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento.</p>		
b. Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito VIGENTE emitido DINAVISA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS., esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.		
c. Copia autenticada de la Constancia de Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de encontrarse en trámite de renovación, en la que se detalla cada ítem ofertado, emitido por DINAVISA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.		
d. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de lo ofertado en cantidad y tiempo solicitado.		
e. Presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
f. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas de cada producto ofertado, conforme al modelo adjunto (detallando cada planilla por ítem ofertado: metodología, presentación, embalaje, etc.)		
h. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica de los productos ofertados emitido por un Organismo Regulador competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnóstico In Vitro.		
i. Catálogos y folletos ilustrativos debidamente traducidos al español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se solicita una demo del funcionamiento de los equipos a comodato en forma mp4 (video).		
j. Insertos o especificaciones técnicas (en español) de cada uno de los productos ofertados, a fines de evaluar la metodología, y los valores de Sensibilidad, especificidad, VPP, VPN.) Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.		
k. Constancia emitida por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no re manufacturados, con una antigüedad de fabricación máxima de 3 (tres) años, o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 ING. ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Gerardo Meira**  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,  
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Nathalia Ruiz Diaz R. S.**  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,  
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**[Signature]**  
 Director de Contrataciones,  
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**[Signature]**  
 Dependencia de Abastecimiento y Logística.



Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a. Autorización del fabricante.</p> <p>1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.</p> <p>2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.</p> <p>3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p><b><u>En caso de ser importador: Copia autenticada del Certificado Vigente de Inscripción y Funcionamiento de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro o Constancia de encontrarse en trámite de renovación emitida por DINAUSA.</u></b></p>		
<p>b. <b><u>Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito VIGENTE o Constancia de encontrarse en trámite de renovación emitida por DINAUSA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.</u></b></p>		
<p>c. <b><u>Copia autenticada de la Constancia de Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de encontrarse en trámite de renovación, en la que se detalla cada ítem ofertado, emitido por DINAUSA. Si el mismo se hallara con habilitación vigente por el MSP y BS, esta tiene vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato.</u></b></p>		
<p>d. Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de lo ofertado en cantidad y tiempo solicitado.</p>		
<p>e. Presentar Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.</p>		
<p>f. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas de cada producto ofertado, conforme al modelo adjunto (detallando cada planilla por ítem ofertado: metodología, presentación, embalaje, etc.)</p>		
<p>h. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica Clínica de los productos ofertados emitido por un Organismo Regulador competente del país de origen tales como la FDA y/o CE (Certificación Europea), ambos deben ser para Diagnóstico In Vitro.</p>		
<p>i. Catálogos y folletos ilustrativos debidamente traducidos al español del bien ofertado y de los Equipos a ser entregados en Comodato. Se solicita una demo del funcionamiento de los equipos a comodato en forma mp4 (video).</p>		
<p>j. Insertos o especificaciones técnicas (en español) de cada uno de los productos ofertados, a fines de evaluar la metodología, y los valores de Sensibilidad, especificidad, VPP, VPN.) Se aclara que todos los Catálogos que estuvieran en otro idioma, deberán estar acompañados indefectiblemente del documento traducido al español.</p>		
<p>k. Constancia emitida por el fabricante, de que el/los equipo/os son nuevos y no re manufacturados, con una antigüedad de fabricación máxima de 3 (tres) años, o Declaración Jurada de presentar la misma para la firma del contrato en caso de ser adjudicada.</p>		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Sra. ANA MARIA CASERO  
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,  
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Mariana Ruiz Diaz R.  
 Jefe, Sección de Licitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Mariana Ruiz Diaz R.  
 Jefe, Sección de Licitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Lic. Mariana Ruiz Diaz R.  
 Jefe, Sección de Licitación.



**2- En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, CONDICIONES DEL BIEN REQUERIDO, se realizan las siguientes modificaciones:**

**Donde dice:**

1. Los reactivos para procesar el bien ofertado (determinaciones) deben ser provistos con los equipos en comodato, insumos, soporte, con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados), informado por escrito el cronograma de guardia con los números de contacto de los técnicos de forma semanal o mensual, a la Jefatura de Servicio. El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número o línea telefónica de cada empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos.

2. Los reactivos deben contar con la certificación por la FDA o CE, y se deberá presentar dicha documentación durante la evaluación.

3. Los equipos a comodato y los bienes ofertados (determinaciones) deben contar, con los controles y calibradores en cantidad necesaria para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos en que operan los equipos (mañana, tarde y noche); La Frecuencia de calibración: con nuevo número de lote de reactivo, cuando los controles están fuera de intervalo (+/- 2DS de la media de laboratorio), posterior a un servicio técnico o según especificaciones o requerimientos indicados en el prospecto del reactivo. La frecuencia de control de calidad interno: cada 12 horas, en sus tres (3) niveles de controles, según metodología utilizada y de acuerdo a la necesidad. Los controles internos deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (control de calidad Interlaboratorial) de entidad acreditada con transmisión automática de los resultados desde los equipos en comodato al software y los calibradores de preferencia deben ser listos para uso o liofilizados (con provisión de agua ultrapura) y multiparamétricos. Control de tercera opinión: Es aquel control que se obtiene con las medias poblacionales utilizando muestras de pacientes siendo la marca diferente a la del bien ofertado. Las medias y rangos de los controles deben ser compatibles con la metodología utilizada y los equipos a comodato. Se solicita la provisión de los mismos lotes de calibradores y controles por al menos seis (6) meses corridos, para la correcta evaluación y seguimiento de las curvas de control de calidad interno. Ejemplo que un mismo lote de control de calidad interno pueda ser utilizado por un periodo no menor a seis meses. La revisión de los Indicadores de desempeño de los Controles Internos, Programa de Comparación Interlaboratorial y Controles Externos debe ser acompañado por el asesor bioquímico (experto en Calidad) de la empresa adjudicada; así como realizar capacitaciones en el uso de las plataformas de los programas de calidad, a lo largo de la licitación.

4. En caso de desperfecto o falla de los equipos en comodato, la empresa adjudicada deberá proveer otro equipo con la misma metodología; con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos. La prestación no se suspenderá por ningún motivo. (APLICA A LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).

5. En caso de que los equipos sufran desperfectos o fallas y estos dependen de repuestos provenientes del exterior, y la empresa no cuente con un equipo de reemplazo; las muestras deberán ser derivadas por la empresa adjudicada a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro de las 24 horas, APLICA A LOS LOTES (6 (área especializada), 7, 8 y 9). En caso de aplicar derivaciones de muestras, las mismas será a cargo de la empresa adjudicada (traslado de las muestras, entrega de resultados). Esta alternativa de contingencia no deberá ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, estos casos deberán comunicarse por escrito a la Gerencia de Salud, a la Dirección de Apoyo, Servicios y a la Jefatura del Dpto. del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes.

6. Capacitación y entrenamiento a los profesionales del Laboratorio del I. P.S. Hospital Central en el manejo de equipos en comodato todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel, deberá estar a cargo del oferente adjudicado. Las capacitaciones deberán ser: de manera presencial en sala de trabajo todo el tiempo requerido para la implementación y puesta en marcha del nuevo equipo en todos los turnos a todos los usuarios.

7. La provisión de reactivos, controles internos/externo e insumos debe ser continuo sin interrupción en ningún caso, puede ser semanal o mensual, tener en cuenta el espacio disponible para el almacenamiento de los reactivos (la capacidad de los refrigeradores debe ser acorde al espacio ocupado por los reactivos para su almacenamiento), la provisión debe ser sin interrupción del servicio en todos los casos, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y con fecha de vencimiento que se hallan especificadas en cada lote al momento de la entrega, para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados. La planilla de entrega de insumos y reactivos semanal o mensual (hoja de remisión de reactivos) debe registrar las cantidades, la descripción del producto, la fecha de vencimiento y el control de temperatura de transporte de los reactivos a ser entregados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DOÑA ANA MARIA CASTRO  
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
D.C. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dg. Nathalia Ruiz Diaz R.  
Directora de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dg. María Victoria Castro  
Directora de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ING. CELIA MARIA FIGUEROA  
Directora de Contrataciones



8. Para todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) la comunicación de los equipos en comodato debe ser bidireccional para conectarse a través de una interface con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el Servicio desde el inicio de la modalidad de comodato. Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico/whatsapp web deberá adecuarse al sistema utilizado en el Instituto Hospital Central. Para ello deberá providenciar el software que contemple un LIS, debe existir un sólo Servidor común a todos los Servicios con red interna en cada servicio o sección, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. Todos los equipos informáticos deben tener UPS o estabilizadores. El LIS debe ser accesible desde todos los Servicios del Departamento de Análisis Clínicos.

9. El número de licencias estará determinado por el número de computadoras solicitadas para etiquetado, validación e impresión de resultados. La implementación del LIS: de las interfaces de los equipos auto analizadores y la conexión del LIS al SIH estará a cargo de la empresa que cuente con el lote mayoritario del Servicio en cuanto a costo y las demás de las empresas deberán adherirse al LIS, con las interfaces y conexión LIS-SIH de manera a tener un único Software de Gestión de Laboratorio correspondiente a cada Servicio, debiendo estos últimos realizar acuerdos en cuanto a los costos con la Empresa adjudicada con el lote de mayor monto (estando IPS ajeno a los acuerdos realizados en este punto en cuanto a gastos/costos). Se deberá instalar acceso al LIS de laboratorio en todos los puestos y puntos del HC que se requieran en coordinación con la jefatura de Servicio, (anclar el LIS de laboratorio a la página web institucional) a fin de que los médicos puedan visualizar y/o imprimir resultados de laboratorio en tiempo real.

10. La permanencia del Software en el Servicio dependerá del informe del jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos. Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad de que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos (SIH/SOFTWARE).

11. La empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, en cantidad necesaria para todos los equipos proveídos en comodato; la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa. La provisión de internet en las computadoras de sala de trabajo y en jefatura del Servicio, para el cargado y revisión de los valores de los controles del laboratorio queda bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada.

12. Para la presentación de la oferta del bien a ser licitado, en los lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

13. La empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Interno, los controles deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (Programa de Comparación Interlaboratorial) con una entidad acreditada, la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa (la provisión deberá ser continua y/o sin interrupciones).

14. La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de: cinta adhesiva quirúrgica (2,5 cm/5 cm/7 cm), adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril tamaños: pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión; mascarillas quirúrgicas descartables, algodón, alcohol 96°, papel Parafilm, timer y batería, toallas inter-hojas, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística.

15. La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10: de Insumos para extracción al vacío: Aguja múltiple para extracción al vacío tamaños 21GX1 y 22G X1; porta tubos (capuchón)/Soporte/Holder, dispositivo para extracción de sangre al vacío ( aguja con mariposa) 23GX3/4 y 21GX3/4, tubos de recolección de sangre al vacío con aditivos (EDTA, Citrato, Fluoruro para ácido láctico, Clot Activador, Clot Activador+ Gel, bidones para orina 24 hs, entre otros) para la realización del 80 % de las extracciones. Insumos para la extracción con jeringa: Jeringa descartables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X ½, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), jeringas heparinizados para gasometría para la realización del 20% de las extracciones, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística.

16. Las empresas adjudicadas deben designar referentes técnicos de los equipos en comodatos, informáticos y de aplicación (bioquímicos), presenciales en la institución para realizar soporte in situ para todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ALEXANA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Nathalia Ruiz Diaz R.  
Jefa Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. [Firma]  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección Operativa de Contrataciones

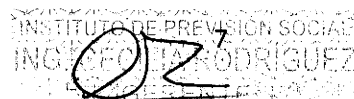
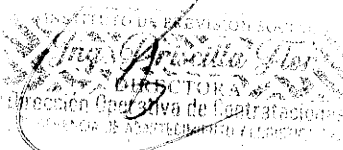
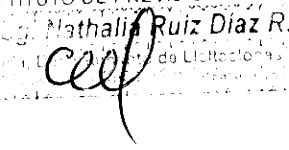
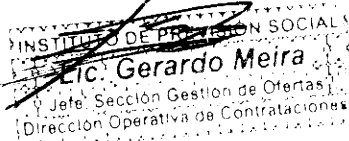
[Firma]  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



17. La empresa adjudicada deberá proveer a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de: Contenedores terciarios cerrados para transporte de muestras con capacidad mínima para 400 muestras (de acuerdo a la necesidad de cada Servicio), constituidos por:
18. Conservadores térmicos para transporte de muestras refrigeradas con termómetro.
19. Cajas de isopor para transporte de muestras a temperatura ambiente
20. Hielo seco.
21. Bloques de isopor para acomodadores.
22. Termómetro para medir la temperatura del contenedor Terciario.
23. Recipientes de plástico que actúan como contenedor secundario, uno para cada tipo de muestras todos con tapas con gradillas de transporte de tubos.

**Debe decir:**

1. Los reactivos para procesar el bien ofertado (determinaciones) deben ser provistos con los equipos en comodato, insumos, soporte, con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados), informado por escrito el cronograma de guardia con los números de contacto de los técnicos de forma semanal o mensual, a la Jefatura de Servicio. El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número o línea telefónica de cada empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos.
2. Los reactivos deben contar con la certificación por la FDA o CE, y se deberá presentar dicha documentación durante la evaluación.
3. Los equipos a comodato y los bienes ofertados (determinaciones) deben contar, con los controles y calibradores en cantidad necesaria para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos en que operan los equipos (mañana, tarde y noche); La Frecuencia de calibración: con nuevo número de lote de reactivo, cuando los controles están fuera de intervalo (+/- 2DS de la media de laboratorio), posterior a un servicio técnico o según especificaciones o requerimientos indicados en el prospecto del reactivo. La frecuencia de control de calidad interno: cada 12 horas, en sus tres (3) niveles de controles, según metodología utilizada y de acuerdo a la necesidad. Los controles internos deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (control de calidad Interlaboratorial) de entidad acreditada con transmisión automática de los resultados desde los equipos en comodato al software y los calibradores de preferencia deben ser listos para uso o liofilizados (con provisión de agua ultrapura) y multiparamétricos. Control de tercera opinión: Es aquel control que se obtiene con las medias poblacionales utilizando muestras de pacientes siendo la marca diferente a la del bien ofertado. Las medias y rangos de los controles deben ser compatibles con la metodología utilizada y los equipos a comodato. Se solicita la provisión de los mismos lotes de calibradores y controles por al menos seis (6) meses corridos, para la correcta evaluación y seguimiento de las curvas de control de calidad interno. Ejemplo que un mismo lote de control de calidad interno pueda ser utilizado por un periodo no menor a seis meses. La revisión de los Indicadores de desempeño de los Controles Internos, Programa de Comparación Interlaboratorial y Controles Externos debe ser acompañado por el asesor bioquímico ( experto en Calidad) de la empresa adjudicada; así como realizar capacitaciones en el uso de las plataformas de los programas de calidad, a lo largo de la licitación.
4. En caso de desperfecto o falla de los equipos en comodato, la empresa adjudicada deberá proveer otro equipo con la misma metodología; con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos. La prestación no se suspenderá por ningún motivo. (APLICA A LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).
5. En caso de que los equipos sufran desperfectos o fallas y estos dependen de repuestos provenientes del exterior, y la empresa no cuente con un equipo de reemplazo; las muestras deberán ser derivadas por la empresa adjudicada a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro de las 24 horas, APLICA A LOS LOTES (6 (área especializada), 7, 8 y 9). En caso de aplicar derivaciones de muestras, las mismas será a cargo de la empresa adjudicada (traslado de las muestras, entrega de resultados). Esta alternativa de contingencia no deberá ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, estos casos deberán comunicarse por escrito a la Gerencia de Salud, a la Dirección de Apoyo, Servicios y a la Jefatura del Dpto. del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes.





6. Capacitación y entrenamiento a los profesionales del Laboratorio del I. P.S. Hospital Central en el manejo de equipos en comodato todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel, deberá estar a cargo del oferente adjudicado. Las capacitaciones deberán ser: de manera presencial en sala de trabajo todo el tiempo requerido para la implementación y puesta en marcha del nuevo equipo en todos los turnos a todos los usuarios.

7. La provisión de reactivos, controles internos/externo e insumos debe ser continuo sin interrupción en ningún caso, puede ser semanal o mensual, tener en cuenta el espacio disponible para el almacenamiento de los reactivos (la capacidad de los refrigeradores debe ser acorde al espacio ocupado por los reactivos para su almacenamiento), la provisión debe ser sin interrupción del servicio en todos los casos, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y con fecha de vencimiento que se hallan especificadas en cada lote al momento de la entrega, para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados. La planilla de entrega de insumos y reactivos semanal o mensual (hoja de remisión de reactivos) debe registrar las cantidades, la descripción del producto, la fecha de vencimiento y el control de temperatura de transporte de los reactivos a ser entregados.

8. Para todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) la comunicación de los equipos en comodato debe ser bidireccional para conectarse a través de una interface con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el Servicio desde el inicio de la modalidad de comodato. Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico/whatsapp web deberá adecuarse al sistema utilizado en el Instituto Hospital Central. Para ello deberá providenciar el software que contemple un LIS, debe existir un sólo Servidor común a todos los Servicios con red interna en cada servicio o sección, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. Todos los equipos informáticos deben tener UPS o estabilizadores. El LIS debe ser accesible desde todos los Servicios del Departamento de Análisis Clínicos.

9. El número de licencias estará determinado por el número de computadoras solicitadas para etiquetado, validación e impresión de resultados. La implementación del LIS: de las interfaces de los equipos auto analizadores y la conexión del LIS al SIH estará a cargo de la empresa que cuente con el lote mayoritario del Servicio en cuanto a costo y las demás de las empresas deberán adherirse al LIS, con las interfaces y conexión LIS-SIH de manera a tener un único Software de Gestión de Laboratorio correspondiente a cada Servicio, debiendo estos últimos realizar acuerdos en cuanto a los costos con la Empresa adjudicada con el lote de mayor monto (estando IPS ajeno a los acuerdos realizados en este punto en cuanto a gastos/costos). Se deberá instalar acceso al LIS de laboratorio en todos los puestos y puntos del HC que se requieran en coordinación con la jefatura de Servicio, (anclar el LIS de laboratorio a la página web institucional) a fin de que los médicos puedan visualizar y/o imprimir resultados de laboratorio en tiempo real.

10. La permanencia del Software en el Servicio dependerá del informe del jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos. Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad de que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos (SIH/SOFTWARE).

**11. La empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, en cantidad necesaria para todos los equipos proveídos en comodato; la entrega deberá ser realizada dentro de los 60 (sesenta) días de haber sido adjudicada la empresa. La provisión de internet en las computadoras de sala de trabajo y en jefatura del Servicio, para el cargado y revisión de los valores de los controles del laboratorio queda bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada.**

12. Para la presentación de la oferta del bien a ser licitado, en los lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

13. La empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Interno, los controles deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (Programa de Comparación Interlaboratorial) con una entidad acreditada, la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa (la provisión deberá ser continua y/o sin interrupciones).

14. La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de: cinta adhesiva quirúrgica (2,5 cm/5 cm/7 cm), adhesivos para comprimir sitio de punción, goma de ligar para extracción de sangre, guantes no estéril tamaños: pequeño, mediano y grande, aceite de inmersión; mascarillas quirúrgicas descartables, algodón, alcohol 96°, papel Parafilm, timer y batería, toallas inter-hojas, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



15. La empresa adjudicada deberá proveer en carácter de comodato a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10: de Insumos para extracción al vacío: Aguja múltiple para extracción al vacío tamaños 21GX1 y 22G X1; porta tubos (capuchón)/Soporte/Holder, dispositivo para extracción de sangre al vacío (aguja con mariposa) 23GX3/4 y 21GX3/4, tubos de recolección de sangre al vacío con aditivos (EDTA, Citrato, Fluoruro para ácido láctico, Clot Activador, Clot Activador+ Gel, bidones para orina 24 hs, entre otros) para la realización del 80 % de las extracciones. Insumos para la extracción con jeringa: Jeringa descartables de 3ml, 5ml, 10ml y de 20ml con aguja 21G X ½, Aguja 23G x 1 (uso pediátrico), jeringas heparinizados para gasometría para la realización del 20% de las extracciones, en base a la cantidad necesaria por pacientes/mes según estadística.

16. Las empresas adjudicadas deben designar referentes técnicos de los equipos en comodatos, informáticos y de aplicación (bioquímicos), presenciales en la institución para realizar soporte in situ para todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).

17. La empresa adjudicada deberá proveer a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de contenedores terciarios cerrados para transporte de muestras con capacidad mínima para 400 muestras (de acuerdo a la necesidad de cada Servicio), constituidos por:

- **17.1.** Conservadores térmicos para transporte de muestras refrigeradas con termómetro.
- **17.2.** Cajas de isopor para transporte de muestras a temperatura ambiente
- **17.3.** Hielo seco (**gel pack refrigerante**)
- **17.4.** Bloques de isopor para acomodadores.
- **17.5.** Termómetro para medir la temperatura del contenedor Terciario.
- **17.6.** Recipientes de plástico que actúan como contenedor secundario, uno para cada tipo de muestras todos con tapas con gradillas de transporte de tubos.

**3- En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, LOTE NRO. 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA KITS DE PCR PARA DETECCIÓN DE COVID19 PARA LA SECCION BIOLOGIA MOLECULAR DEL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA, se realiza la siguiente modificación:**

**Donde dice:**

**A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL KIT DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN COMODATO:**

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético.
2. La identificación de SARS-Co V-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada principal énfasis en detección de los Genes E , N y RdRP (obligatorio los tres) y detección de control interno humano constitutivo.
3. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
4. Los Kits DE REACTIVOS, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses.
5. Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en comodato en formato impreso, y 1 (uno) en formato digital (CD).
6. Manual técnico en idioma español, o de estar en otro idioma traducidos al español. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

**Debe decir:**

**A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL KIT DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN COMODATO:**

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético.
2. **La identificación de SARS-Co V-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada Son obligatorios la presencia de dos genes estructurales y uno no estructural SERAN ADMITIDOS GENES QUE CODIFIQUEN LAS**



**Lic. Gerardo Meira**  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,  
Dirección Operativa de Contrataciones

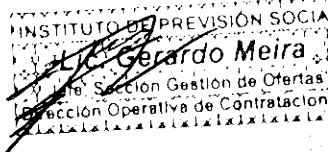
**Mathalia Ruiz Díaz R.**  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

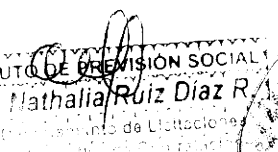
**9**  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

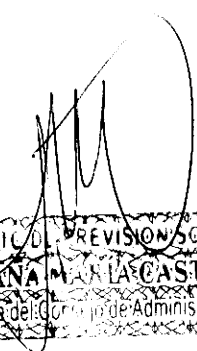



**PROTEINAS ESTRUCTURALES DEL VIRUS E Y N COMO MINIMO Y NO ESTRUCTURALES RdRP o ORF1ab y detección de control interno humano constitutivo.**

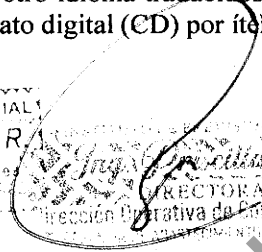
3. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
4. Los Kits DE REACTIVOS, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses.
5. Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en comodato en formato impreso, y 1 (uno) en formato digital (CD).
6. Manual técnico en idioma español, o de estar en otro idioma traducidos al español. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

  
Gerardo Meira  
Sección Gestión de Ofertas  
Sección Operativa de Contrataciones

  
Nathalia Ruiz Diaz R  
Sección Operativa de Contrataciones

  
Abg. ANA MARÍA CASTRO  
Secretaria del Grupo de Administración

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. CELIA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

  
DIRECTORA  
Sección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS